

*Se sigue  
debido a lo posible  
en sesión el  
19/08/2021*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 9242-DO, SUSCRITO EN FECHA 14 DE JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$43,500,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, EL CUAL SERÁ IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

**EXPEDIENTE No. 00955-2021-SLO-SE**

### **DESCRIPCIÓN**

La negociación de este proyecto fue llevada a cabo en abril de 2021 por el equipo designado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Posteriormente, la operación fue presentada y aprobada en las instancias internas del mencionado Banco, a inicios de junio del presente año, y en fecha 2 de julio de 2021, fue firmado el Poder Especial No. 30-21, para llevar a cabo la suscripción del contrato.

El convenio de préstamo No. 6242-DO fue suscrito en fecha 14 de julio de 2021, por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00). Su objetivo principal es financiar el proyecto que contempla el mejoramiento y rehabilitación, la ampliación de las infraestructuras de tratamiento de agua y de sus redes de distribución, además de la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, en dos de los municipios de la provincia Espaillat, específicamente en Moca y en Gaspar Hernández.

Con el desarrollo del proyecto, se dará acceso y mejorará la calidad, eficiencia de los servicios de abastecimiento y saneamiento del recurso agua, optimizando la calidad de vida y el medio ambiente en dichas comunidades y en las zonas periféricas.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Se ha estimado que unas 123,000 personas obtendrán un suministro de agua de manera segura; unas 90,000 personas obtendrán acceso a un tratamiento mejorado de sus aguas residuales, según las normas nacionales y la mejora del índice de cobertura de costos operativos.

### **EJECUCIÓN**

La operación propuesta tiene la intención de mejorar la calidad y ampliar el acceso a los servicios de agua y saneamiento, incluido el tratamiento de aguas residuales en los municipios de Moca y Gaspar Hernández; y lograr un impacto local en la capacidad institucional de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), para gestionar el perfeccionamiento de los servicios de agua y saneamiento.

La ejecución del proyecto estará a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a través de su Unidad Coordinadora, quienes cuentan con experiencia previa en este tipo de intervenciones con organismos multilaterales y bilaterales.

### **COMPONENTES DEL PROYECTO**

El financiamiento de este proyecto fue aprobado en su totalidad con recursos del Banco, y las actividades e intervenciones contempladas en esta operación son las siguientes:

① **Componente No. 1: Infraestructura y eficiencia del abastecimiento de agua.**

En este componente se tiene previsto lo siguiente:

- 1.- La rehabilitación de la planta de tratamiento de agua de la comunidad "La Dura" y las instalaciones de producción de agua del municipio Gaspar Hernández.
- 2.- Mejora de los sistemas de distribución de agua y ampliación de las redes de distribución de agua en los municipios Moca y Gaspar Hernández.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

3.- Evaluar la disponibilidad de las instalaciones sanitarias en escuelas, incluyendo, en caso de ser necesario, el financiamiento de la rehabilitación de dichas instalaciones.

**Componente No. 2. Recolección de aguas residuales e infraestructura de tratamiento:** A través de este componente se contempla lo siguiente:

- 1.- Intervenciones de reemplazo, de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de las redes de recolección de aguas residuales en el municipio de Moca.
- 2.- Construcción de un nuevo sistema de recolección de aguas residuales en el municipio de Gaspar Hernández.
- 3.- Provisión de financiamiento para la instalación de conectores en el interior de los hogares, con instalaciones sanitarias básicas e instalaciones compartidas desagregadas.
- 4.- Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, una en el municipio de Moca y otra en Gaspar Hernández.

**Componente No. 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional:**

Este componente comprende lo siguiente:

- 1.- Fortalecimiento de la capacidad técnica, operativa y comercial de CORAAMOCA, así como su resiliencia a los riesgos relacionados con el clima, incluidas las actividades de desarrollo de asistencia técnica y la provisión de capacitación, el financiamiento de estudios de factibilidad y diseños de obras de infraestructuras y una evaluación del impacto ambiental y social del proyecto. Adicionalmente, se incluye la provisión de apoyo para identificar oportunidades para reforma de saneamiento y agua a nivel nacional.
- 2.- Provisión de apoyo para la implementación y evaluación de una estrategia de gestión social, dirigida a fomentar la confiabilidad y confianza entre los usuarios y CORAAMOCA; mejorar los niveles de cobro de pagos; asegurar el uso eficiente del agua y mejorar las conexiones de los colectores de aguas residuales. Llevar a cabo campañas de comunicación para promover el lavado de manos y actividades de saneamiento, divulgar actividades educativas dirigidas a desarrollar intervenciones



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

### Dirección de Coordinación de Comisiones

para abordar comportamientos que puedan incrementar el uso de instalaciones compartidas.

#### **Componente No. 4: Gestión y supervisión de proyectos:**

Mediante este componente se le dará provisión de apoyo a la Unidad Ejecutora del proyecto, en cuanto a gestión, supervisión y evaluación del mismo.

#### **Componente No. 5: Respuesta ante eventuales emergencias:**

Es un componente de emergencia incluido en la operación, que permite reorientar recursos, en caso de ser necesario, para apoyar la respuesta del Gobierno ante el surgimiento de crisis inesperadas.

### **ANÁLISIS LEGAL**

En fecha 2 de julio el año 2021, fue firmado el Poder Especial No. 30-21, para llevar a cabo la suscripción del contrato, lo que se hace en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la representación del Estado en los Actos Jurídicos. De acuerdo al objeto del préstamo, este está condicionado al cumplimiento previo de la Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público, sobre todo a lo establecido en el artículo 21 de la referida ley.

Para legislar sobre esta materia, la facultad congresual está fundamentada en el artículo 93, numeral 1, literal j) de la Constitución de la República, que enuncia lo siguiente: *"Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes."*

### **CONDICIONES FINANCIERAS**

El convenio de préstamo fue firmado por un monto de **cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00**, y devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana, con una tasa de interés basada en LIBOR, más el margen variable del préstamo. A la fecha, la tasa de interés estimada es de uno punto cincuenta y ocho por ciento (1.58%).



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

El préstamo será amortizado a los veinte (20) años, contados a partir de la suscripción del convenio y cuenta con un período de gracia de diecinueve punto cinco (19.5) años. En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión inicial de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto del préstamo. De igual manera, se pagará una comisión de compromiso de un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) anual, sobre el saldo pendiente a desembolsar.

### **MECANISMOS DE CONSULTA**

Para analizar el contenido de este convenio y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión realizó dos reuniones. La **primera, en fecha 5 de octubre del año en curso**, con la participación de los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA):

- ✓ **Wellington Arnaud Bisonó, director ejecutivo**
- ✓ **Wascar Martínez, subdirector**
- ✓ **Jojanny Pimentel, subdirectora**
- ✓ **José Fermín Pérez, director legal**

En este encuentro, los miembros de la Comisión externaron inquietudes en relación a la necesidad de esclarecer las condiciones de financiamiento del convenio, por lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) gestionar ante el Ministerio de Hacienda, una certificación de las condiciones de gracia y tiempo de pago del convenio de crédito.

✓ En respuesta a esta gestión, la Comisión Permanente de Hacienda recibió en fecha 11 de octubre del año en curso, la comunicación del Ministerio de Hacienda número MH-2021-025457, a través de la cual se explica que el plazo de amortización escogido para el empréstito fue el tipo "*Bullet o Ballom*", con vencimiento el 15 de mayo de 2041. Este método consiste en el pago de una sola cuota de capital al vencimiento del préstamo, que liquida sólo intereses en los períodos establecidos, en este caso, semestralmente.

La ventaja de esta selección consiste en que los flujos de caja del Estado no se verán afectados durante la vida del préstamo, lo que permitiría la reducción de su coste porcentual en términos de coste efectivo.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

En la referida comunicación, anexa a este informe, el Ministerio de Hacienda explica que el período de gracia está sujeto al plazo de amortización, el cual consta de diecinueve punto cinco (19.5) años, lo cual indica que se pagarán de manera semestral solo los intereses en ese plazo de tiempo.

La **segunda reunión tuvo efecto el 12 de octubre del año en curso**, en la cual la Comisión ponderó y aceptó las explicaciones expuestas por el Ministerio de Hacienda en la comunicación referida en el párrafo anterior.

### **CONCLUSIÓN**

Luego de una revisión minuciosa de este convenio de crédito, la Comisión consideró que al tratarse de un proyecto contratado con un organismo multilateral como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que asegura mejores condiciones financieras concesionales para este tipo de operaciones, garantizando una menor tasa de interés, en comparación con otras alternativas de financiamiento, así como mayores plazos para la amortización del financiamiento y el repago de la deuda y que este proyecto rehabilitará y ampliará las infraestructuras de agua y el tratamiento de las aguas residuales en beneficio de las comunidades de la provincia Espaillat.

En virtud de lo antes expuesto, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al Convenio de Préstamo No. 9242-DO**, suscrito en fecha 14 de julio de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuarenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$43,500,000.00), para el financiamiento del Proyecto de Mejora de los servicios de abastecimiento de agua y aguas residuales, a ser implementado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), **expediente No. 00955**, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

**POR LA COMISIÓN:**

**FARIDE VIRGINA RAFUL SORIANO**  
Presidenta

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Vicepresidente

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Secretario

**ALEXIS VICTORIA YEB**  
Miembro

**ANTONIO M. TAVERAS GUZMÁN**  
Miembro

**CASIMIRO A. MARTE FAMILIA**  
Miembro

**MARTÍN E. NOLASCO VARGAS**  
Miembro

**JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN**  
Miembro

**FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA**  
Miembro

FVRS:RCN:arm:casn:isr  
13 de octubre del año 2021.  
Anexo: Comunicación No. MH-2021-025457 del  
Ministerio de Hacienda.

---

Iniciativa legislativa depositada el 17 de agosto del año 2021.  
En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 19 de agosto del mismo año.